



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 153 **Letra:** S **Pág. N°:** 12

Autor/res: Señores Concejales

Extracto: E/ Proy. Ordenanza- Implementa Reuniones de Seguimiento del Concejo Itinerante, modifica Art. 2º de la Ordenanza 6234/2024

Fecha de Entrada: 2024-05-13



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 6.234/2014-CONCEJO ITINERANTE-(y su precedente N° 6.061/2014), lo previsto por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal(C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 6.061/2014 creó el "Concejo Itinerante" en el ámbito de la Ciudad de Corrientes, en atención a que "cada barrio del Municipio de la Ciudad de Corrientes presenta características, problemas, preocupaciones y necesidades diferentes que requieren un tratamiento específico y particular..."; "...para generar un sistema que propicie un canal de comunicación entre los representantes y los vecinos a modo de sesiones itinerantes en las que se establezca el tratamiento o resolución a temas específicos que afecten en particular a cada uno de los sectores en los que sesiones el Concejo..."(Considerandos)

Que, la norma sólo preveía la aplicación del instituto por un año, de allí, que fue derogada por otra de carácter permanente, la Ordenanza 6.234/2014, implementando a su vez, la obligatoriedad de 4 sesiones ordinarias itinerantes.

Que, las Sesiones Itinerantes del Concejo Deliberante han sido un éxito, en cuanto a la participación vecinal y para encausar los reclamos específicos de los habitantes de la zona de influencia de la sede fijada para cada sesión.

Que, más allá de que la Ordenanza vigente no lo establece, el procedimiento utilizado es que cada sesión itinerante sea precedida por una reunión preparatoria en la que los vecinos exponen sus reclamos, proyectos, inquietudes, para que los concejales, luego, los encuadren en proyectos que son presentados en aquélla.

Que, sin embargo, en todas las reuniones preparatorias realizadas, siempre con



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

importante participación vecinal, los ciudadanos han manifestado la necesidad de que exista, pasada la sesión, un ámbito de seguimiento compartido, por vecinos y concejales, de la suerte de los proyectos presentados.

Que, precisamente, en la reunión preparatoria llevada a cabo el día viernes, 10 de mayo del corriente año, en la Parroquia San Pantaleón, previa a la SESION ITINERANTE 1º del año (llevada a cabo en la Escuela Illia, Barrio Laguna Seca), fue unánime la sugerencia de que realizada que fuere la sesión itinerante, sin que transcurra mucho tiempo, los asistentes puedan con los concejales realizar el seguimiento de los proyectos presentados.

Que, es ésta la razón de ser de la modificación que impulsamos, a fin de consagrar como etapas de cada una de las sesiones itinerantes: 1) REUNION PREPARATORIA; 2) SESION ITINERANTE; 3) REUNION DE SEGUIMIENTO.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

IMPLEMENTA REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL CONCEJO ITINERANTE

ARTICULO 1º: MODIFICA el ARTICULO 2º de la Ordenanza 6.234/2014, incorporando un segundo párrafo, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 2º: SE entenderá por “CONCEJO ITINERANTE” a la realización de cuatro (4) sesiones que se incluirán al cronograma de sesiones del período ordinario de cada año legislativo del Honorable Concejo Deliberante.

CADA sesión del Concejo Itinerante deberá estar precedida por una REUNION PREPARATORIA, en la que los vecinos podrán plantear sus inquietudes, requerimientos, reclamos, sugerencias, para que sean transformados en Proyectos por los señores Concejales, con excepción de los que fueran canalizados en los términos el



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

artículo 136º de la Carta Orgánica Municipal.

DESPUES de cada una de las sesiones itinerantes, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante podrá convocar a una REUNION DE SEGUIMIENTO, a la que citará a los vecinos y a los señores Concejales, para que realicen un relevamiento de la ejecución de los proyectos presentados.

EL Presidente del Honorable Concejo Deliberante podrá invitar a funcionarios del D.E.M., a las reuniones PREPARATORIAS y/o de SEGUIMIENTO, para que participen."

ARTICULO 2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 153-S-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-13



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 153-S-2024

E/Proyecto de Ordenanza. Señores Concejales

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes ,14 de Mayo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 153-S-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la **SESIÓN ORDINARIA** realizada el día,

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 153-S-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 14/05/2024